

PROCESO ORDINARIO N° 2018-00265

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 28 de octubre del 2020, pasa al Despacho el proceso de la referencia, una vez vencido el término concedido en providencia anterior. Sírvase proveer.

DANNY JIMENEZ SUAREZ
Secretario

JUZGADO TREINTA Y CINCO LABORAL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.



Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone fijar como fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el Art. 80 del C.P.T y S.S., para la hora de las OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30 A.M.) del día TRECE (13) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020).

De conformidad con lo manifestado en el memorial de la apoderada de la demandada ADRES, allegado de manera electrónica dentro del término legal respectivo, se DISPONE citar al Dr. Fernando Quintero Bohórquez, para que comparezca a la audiencia fijada a efectos de que el Despacho y la apoderada de la ADRES proceda a interrogar acerca de su idoneidad e imparcialidad y sobre el contenido del dictamen.

La audiencia se realizara de manera virtual, en consecuencia, previo al inicio de la misma, se informara a los apoderados de las partes, de manera electrónica el vínculo respectivo, a efectos de que hagan parte de la diligencia.

Finalmente se le sugiere a los apoderados de las partes, con el fin de garantizar la agilidad del trámite, que previamente a la audiencia descarguen en el medio electrónico que vayan a utilizar, la aplicación Microsoft Teams.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

El Juez

RAFAEL MORA ROJAS

Egs



JUZGADO 035 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 5279 de 2006 y el Decreto reglamentario 2364/12

DANNY JIMENEZ SUAREZ
SECRETARIO

Código de verificación: **217608fddd6d129620d64825c8438ba970d8fc363356e504b30257fb5e6d49eb**
Documento generado en 26/10/2020 07:41:16 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>